

Los bienes fueron resguardados a través de una medida cautelar real emitida por el Juzgado de Garantía

Embargan estancias e inmuebles de la familia Nandwani en Punta Arenas y Coyhaique por delitos tributarios

- Mientras la orden de detención contra Sunil Nandwani sigue vigente y es debatida en la Corte Suprema, el Ministerio Público ha concretado diversos embargos como parte de una medida cautelar real. Esta acción busca asegurar el eventual perjuicio fiscal, afectando dos estancias en Porvenir, dos inmuebles en Punta Arenas y un local comercial en Coyhaique destinado a la venta de vehículos.

Lucas Ulloa Intveen
 lucas.ulloa@laprensaaustral.cl

La familia Nandwani contrató múltiples abogados para enfrentar los procesos judiciales derivados de una querrela del Servicio de Impuestos Internos (Sii) por delitos tributarios. Desde la solicitud de formalización, la causa ha avanzado con la emisión de órdenes de detención y el embargo de bienes en Aysén y Magallanes.

Uno de los principales focos de la defensa ha sido revocar la orden de detención contra Sunil Nandwani. La Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado, por lo que la defensa elevó el caso a la Corte Suprema, donde se solicitó la suspensión de la medida.

Paralelamente, la empresa Sociedad Real y Compañía Limitada interpuso un recurso para anular los embargos derivados de la querrela del Sii. Entre los bienes afectados se encuentran dos estancias en Porvenir, tasadas en 230 y 280 millones de pesos; dos inmuebles en Punta Arenas, valorados en 62 y 44 millones; y un local comercial en Coyhaique, cuyo avalúo asciende a \$1.725 millones 921 mil 324.

Estado de salud de Sunil Nandwani

En la solicitud presentada a la Corte Suprema, el abogado Juan Carlos Manríquez expuso la situación de Sunil Nandwani, quien habría sufrido una crisis de salud debido a la presión del proceso judicial. Según el documento, este



Inmueble embargado de la familia Nandwani en Coyhaique, donde venden automóviles.

cuadro lo llevó a una pérdida de conciencia y una intensa sensación de desamparo, por lo que buscó apoyo en su familia en Santiago.

El 28 de enero, Nandwani ingresó a la Clínica Pucuro, especializada en hospitalización psiquiátrica, pero solicitó su alta voluntaria al día siguiente, coincidiendo con la emisión de la orden de detención. Un informe de la Brigada de Delitos Económicos Metropolitana confirmó que el 30 de enero, a las 15,50, funcionarios policiales acudieron a la clínica en Vitacura, donde la administradora, Trinidad Méndez Toro, certificó que el paciente había sido dado de alta voluntariamente.

La presentación legal incluyó un informe del psicólogo José Gómez Martínez, quien advirtió que la comparecencia de Sunil Nandwani ante el tribunal representa un riesgo para su salud mental, dado que ha manifestado ideación suicida en varias ocasiones.

Embargo de bienes y argumentos de la defensa

La defensa de Sociedad Real y Compañía Limitada, representada por el abogado Cristóbal Del Real Hidalgo, calificó los embargos como "un exceso sin justificación", argumentando que la medida es "improcedente e ilegal". En su opinión, el Sii está incurriendo en una persecución desproporcionada contra la familia Nandwani.

Según Del Real Hidalgo, antes de proceder con los embargos se debe resolver la interpretación legal de la norma supuestamente infringida. "Se están embargando bienes por un valor muy superior al perjuicio estimado, además de interponer una querrela contra la familia y solicitar medidas cautelares reales que solo buscan la asistencia de uno de los imputados. Es un exceso", afirmó.

El abogado también abordó la polémica sobre la incompatibilidad de Sunil Nandwani ante las audiencias de formalización.

"No es que estén escondidos. De hecho, te confirmo que están los dos en Chile. Sergio va a acudir una vez se resuelva en la Corte Suprema su recurso".

Abogado Cristóbal del Real Hidalgo

zación. "No es que estén escondidos. De hecho, ambos están en Chile. Sergio se presentará ante el tribunal una vez que la Corte Suprema resuelva su recurso", aseguró.

Próxima audiencia en la Corte de Apelaciones

Los alegatos sobre el embargo de bienes se llevarán a cabo el martes de la próxima semana en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. El caso será tratado en la primera sala del tribunal y encabezará la Tabla Ordinaria. Cristóbal Del Real Hidalgo anunció que participará en la audiencia mediante videoconferencia y dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para su exposición.

El abogado reiteró su postura sobre la situación de la familia Nandwani: "Es injusto lo que se ha hecho contra ellos. Se les ha estigmatizado y se ha interpuesto esta querrela sin esperar el pronunciamiento de los tribunales sobre la interpretación de la norma".

Impacto comercial y reputacional

Además de la restricción sobre los bienes embargados,

que impide su enajenación para garantizar el pago del perjuicio fiscal, la defensa sostiene que la empresa ha sufrido un daño comercial y reputacional incalculable.

"El impacto en la compañía ha sido devastador. La actividad comercial se ha detenido por completo, afectando a trabajadores y empresarios que dependen del negocio. Estamos hablando de inversionistas que apuestan por Punta Arenas", señaló Del Real Hidalgo.

Según el abogado, la venta de automóviles prácticamente se ha paralizado, aunque no dispone de cifras exactas sobre la caída de estas. "Ha sido un golpe drástico y devastador, un perjuicio invaluable producto de esta persecución infundada del Servicio de Impuestos Internos", concluyó.

Sociedad Real y Compañía Limitada interpusieron un recurso para anular los distintos embargos, los que han afectado a dos estancias en Porvenir, avaluadas sobre 230 y 280 millones; dos inmuebles en Punta Arenas, avaluados en 62 y 44 millones; y otro más inscrito en Coyhaique y avaluado en \$1.72 millones 921 mil 324, que es el local comercial donde realizan venta de vehículos